

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 05 ABR. 2010

VISTO el Decreto Provincial N° 655/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó una nueva Escala Salarial para el personal docente de la Provincia que propende a mejorar las condiciones laborales.

Que la nueva Escala Salarial, aplicable a partir del día uno (1) de marzo hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2010, debe contemplar un Valor Índice igual a 0.7799600.

Que, a partir del uno (1) de agosto de 2010, la Escala Salarial quedará conformada con un Valor Índice equivalente a 0.8154100.

Que mediante el Decreto Provincial N° 358/09 se autorizó el reajuste de los Aportes Estatales a los Establecimientos Públicos de Gestión Privada en el ámbito de la Provincia.

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha tomado debida intervención, realizando los reajustes a las Instituciones Públicas de Gestión Privada que figuran en los Anexos I y II, de acuerdo a las pautas fijadas en el Decreto mencionado en el visto.

Que dada la aplicación de la nueva Grilla Salarial se mantendrá el mismo régimen de pago estatuido hasta el presente, en doce (12) cuotas iguales y consecutivas en el prorrateo del Sueldo Anual Complementario de forma proporcional en cada cuota.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado de este instrumento legal.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

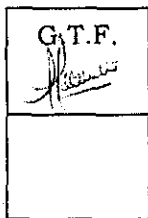
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reajuste de los Aportes Estatales, conforme a las Grillas Salariales aprobadas, que se detalla en el Anexo I del presente, estableciendo su vigencia a partir del día uno (1) de marzo y hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2010. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reajuste de los Aportes Estatales, que se detalla en el Anexo II del presente, estableciendo que entrará en vigencia a partir del día uno (1) agosto de 2010. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO N° 0822/10



*[Signature]*  
SERGIO D. ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte de la Tierra del Fuego Argentina"

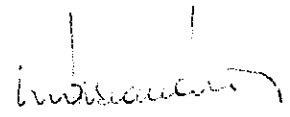
Centro de Información y  
Documentación Educativa  
Sistema Provincial Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*


**ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL N° 0822 / 10**

Institucion	Total con descuento
J.I.F.	\$ 196.331,81
Jardín Domino	\$ 51.354,72
Inst. Rep. Arg (IRA)	\$ 32.103,98
Ma. Auxiliadora	\$ 251.171,85
Don Bosco Rio Grande	\$ 568.459,54
Esc. Agrot. Salesiana	\$ 444.805,59
C.I.E.R.G.	\$ 299.500,90
E.M.E.I.	\$ 233.806,31
E.P.E.I.M.	\$ 139.528,34
E.A.D.E.B.	\$ 181.777,75
Jardín Crecer	\$ 42.374,00
Jardín Dulce de Leche	\$ 45.709,92
Jardín Krakeyen	\$ 33.600,22
Jardín la N. C.de Todos	\$ 41.615,61
Jardín Dailan Kifki	\$ 45.689,86
Esc. Julio Verne	\$ 38.493,19
Colegio del Sur	\$ 96.196,32
Mons. Aleman	\$ 274.214,78
Colegio Nacional	\$ 169.978,22
Colegio Don Bosco de USH	\$ 352.623,24
C.I.E.U.	\$ 185.496,20
<b>Totales por Nivel</b>	<b>\$3.723.931,16</b>

  
SERGIO D. ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

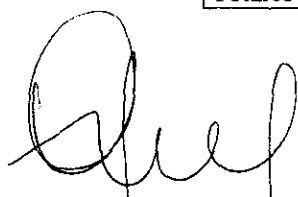
  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

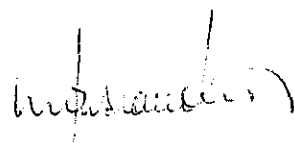
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*


**ANEXO II - DECRETO PROVINCIAL Nº 0822/10**

<b>Institucion</b>	<b>Total con descuento</b>
J.I.F.	\$ 205.256,61
Jardín Domino	\$ 53.689,19
Inst. Rep. Arg (IRA)	\$ 33.563,35
Ma. Auxiliadora	\$ 262.589,56
Don Bosco Rio Grande	\$ 594.300,43
Esc. Agrot. Salesiana	\$ 465.025,45
C.I.E.R.G.	\$ 313.115,54
E.M.E.I.	\$ 244.434,62
E.P.E.I.M.	\$ 145.870,99
E.A.D.E.B.	\$ 190.040,96
Jardín Crecer	\$ 44.300,23
Jardín Dulce de Leche	\$ 47.787,79
Jardín Krakeyen	\$ 35.127,61
Jardín la N. C.de Todos	\$ 43.507,36
Jardín Dailan Kifki	\$ 47.766,82
Esc. Julio Verne	\$ 40.243,00
Colegio del Sur	\$ 100.569,18
Mons. Aleman	\$ 286.679,96
Colegio Nacional	\$ 177.705,05
Colegio Don Bosco de USH	\$ 368.522,48
C.I.E.U.	\$ 193.928,44
<b>Totales por Nivel</b>	<b>\$ 3.894.024,61</b>

  
SERGIO D. ALVAREZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*